

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Fortaleny

*2026/06100 Anuncio del Ayuntamiento de Fortaleny sobre la aprobación inicial del nuevo Proyecto de Urbanización ronda Norte y avenida de Almussafes (fase 1). Expediente: 85/2026.*

#### ANUNCIO

El pasado día 10 de abril de 2026 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, con número 67, anuncio de aprobación inicial y trámite de información pública del proyecto de urbanización para las actuaciones urbanizadoras de la Ronda Nord y Avinguda Almussafes.

Durante el periodo de exposición al público se detectó un error material del mismo, habida cuenta de la necesidad de actualizar los precios, así como dar cumplimiento a la necesidad de cubrimiento de la acequia, y también satisfacer la necesidad de dividir por fases el proyecto de urbanización.

Mediante Resolución de Alcaldía número 2026-0191 de fecha 14 de mayo de 2026, se solicitó la actualización del proyecto, junto con los informes pertinentes, para su aprobación y posterior publicación del nuevo proyecto actualizado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, así como dar la debida publicidad al mismo en la sede electrónica / portal de transparencia del Ayuntamiento de Fortaleny.

Asimismo, mediante Resolución de Alcaldía número 2026-0194, de fecha 18 de mayo de 2026, se aprueba inicialmente el nuevo proyecto y se somete a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento, <http://fortaleny.sedelectronica.es>, y en el Portal de Transparencia.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante ALCALDE de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Fortaleny, 18 de mayo de 2026.—El alcalde-presidente, Antonio Sellés Gimeno.

